



SERVICIO DE SALUD CONCEPCION
HOSPITAL GUILLERMO GRANT B.
Centro Responsabilidad Gestión Abastecimiento
Unidad Compra Servicios

NEG / FGG / VSA (597)

RESOLUCION EXENTA N°

013189 *30.12.2024

VISTOS:

1. Ley N° 19.886 2004 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. Ley 21.634/ 2024 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
3. Decreto N° 661/2024 que aprueba nuevo Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
5. Ley N° 19.880, Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
6. Decreto Supremo N°140 del 2005 aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
7. Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.
8. Resolución N° 7/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República.
9. Resolución N° 14/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 de la Contraloría General de la República.
10. Decreto N° 38 de 2005 que aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.
11. Decreto Ley N° 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado.
12. Ley N°21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024.
13. Resolución Exenta RA 835/216/2023 del SSC, que nombra cargo titular de Director del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción.
14. Resolución Exenta 4C2 N° 4708 del 02 de Octubre de 2024 que establece orden de Subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Director del Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción.
15. Resolución Exenta RA N°835/414/2022 del SSC, que nombra cargo titular de Subdirector Administrativo del HGGB.
16. Resolución Exenta N°7830 del 30 de Diciembre de 2021, que delega facultades al Subdirector Administrativo, y deja sin efecto Resolución Exenta N°2530/16.04.2014.
17. Resolución Exenta N° 919 de 31 Enero de 2024, establece nuevo orden de subrogancia en caso de vacancia, ausencia o impedimento del Subdirector Administrativo.
18. Resolución Exenta N° 1701 del 20 de Marzo de 2019 que designa Jefe CR Gestión de Abastecimiento.
19. Resolución Exenta N°10739 del 22 de Diciembre de 2023 que actualiza Cuadro de Jefaturas y Subrogancias del CRGA, dicto lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de efectuar Licitación Pública "SERVICIO MÉDICO DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE CATETER VENOSO PARA QUIMIOTERAPIA FUERA DE HORARIO INSTITUCIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS ADULTOS DEL HGGB", 1667-47-LP24.

2. Que, conforme a lo establecido en las bases administrativas de la Licitación Pública 1667-47-LP24 "SERVICIO MÉDICO DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE CATETER VENOSO PARA QUIMIOTERAPIA FUERA DE HORARIO INSTITUCIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS ADULTOS DEL HGGB" aprobada por Resolución Exenta N° 13004 de fecha 23/12/2024, a fin de continuar con la tramitación del proceso, corresponde designar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE**, a los funcionarios que se indican, como integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación Públicas N° ID 1667-47-LP24 "SERVICIO MÉDICO DE INSTALACIÓN Y RETIRO DE CATETER VENOSO PARA QUIMIOTERAPIA FUERA DE HORARIO INSTITUCIONAL PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS ADULTOS DEL HGGB", a los siguientes Integrantes:

CARGO	NOMBRE	RUT:
Jefe Servicio Oncología Médica	Rodrigo Ascuí Fernández	
Enfermero/a Supervisor/a Oncología Médica	Jessica Acevedo Maltes	
Jefe Unidad Estadística y Producción	Claudia Caba Zárate	
Jefe Unidad Compra de Servicios		

SUBROGANTES		
CARGO	NOMBRE	RUT:
Jefe Servicio Oncología Médica (s)	Dr. Fernando Ibieta Asenjo	
Enfermero/a Supervisor/a Oncología Médica (s)	EU Lissette Riquelme Acevedo	
Jefe Unidad Estadística y Producción (s)	Hellen Araneda Sánchez	
Jefe Unidad Compra de Servicios (s)	Fany García García	

En caso de ausencia de uno de los integrantes será reemplazado por quien lo subrogue.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la imposibilidad de proceder a la evaluación de las ofertas en pleno la comisión individualizada precedentemente podrá sesionar, con la comparecencia de al menos 3 de sus miembros, de acuerdo a lo señalado en el artículo 37 inciso 4° del Reglamento de la Ley 19886, contenido en el D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

El funcionario de Mercado Público que realice la apertura electrónica de la licitación tendrá las facultades de certificar el incumplimiento de los requisitos administrativos de forma o de certificar la inexistencia de ofertas, lo cual dará pie a la no consideración de la oferta en cuestión o de declarar desierta la respectiva licitación, respectivamente.

1. **Vigencia de calidad de sujeto pasivo de los integrantes de la comisión evaluadora:**

- Fecha de inicio: Desde la notificación de esta resolución.
- Fecha de término: 31 de Marzo de 2025.

2. **La Comisión evaluadora, deberá tener presente aspectos señalados en las bases, a saber:**

- Podrá solicitar, a cualquier oferente, que subsane errores menores o aclare los documentos presentados, cuando existan dudas. El uso de esta potestad no podrá suponer en ningún caso la presentación extemporánea de antecedentes exigidos expresamente en las bases, en carácter de esenciales. Asimismo no podrá implicar desequilibrios o ruptura del principio de igualdad de los oferentes y se orientará a proporcionar a la Comisión de Evaluación, antecedentes para la adecuada evaluación e interpretación de las propuestas.

6. **Conforme** lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, los miembros de la Comisión tienen la calidad de sujetos pasivos para los efectos de la citada ley, mientras dure su participación en ella.
7. **Publíquese** la presente resolución en Portal www.mercadopublico.cl. y en el banner de Gobierno Transparente del sitio electrónico del Servicio de Salud Concepción.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


SRA. MIRIAM VALDEVENITO ELGUETA

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL GMO. GRANT BENAVENTE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento
y fines correspondientes

MINISTRO DE FE

TRANSCRITO A:
Compra de Servicios
Oficina de Partes
Asesoría Jurídica



Cinthya Segura Segura
Jefe de Oficina de Partes